



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 190

San Isidro, 07 JUN. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071 de fecha 10 de Marzo del 2005 se constituyó la Comisión Especial de Cautela encargada de cautelar el cumplimiento del contrato suscrito con la Sociedad de Auditoría "URIOL Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL" para realizar las auditorías a los estados financieros, información presupuestal y otros aspectos de gestión de esta Municipalidad al 31 de Diciembre del 2004.

Que, mediante Acta de Supervisión a la Comisión de Cautela suscrita con fecha 30 de Mayo del 2005, la Contraloría General de la República sugiere el cambio del Presidente de la Comisión de Cautela, ya que actualmente ejerce la función de Gerente Municipal, el cual abarca la administración de la entidad, por lo que no es adecuado, sea él quien verifique el compromiso contractual.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N1 27972:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONSTITUIR la Comisión Especial de Cautela, a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que quedará integrada de la forma siguiente:

Señor Pedro Bellatin Galdós, Veedor Municipal, quien la presidirá
CPC. Silvia Chumbe Abreu, Subgerente de Auditoría Financiera y Contable
Abog. Francisco Indacochea Gonzales, Gerente de Asesoría Jurídica

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE

